

comunicación y se manifieste al  
Juez de la Ynta que este Ayuntamiento delega  
á don Juan Gallar vecino de esta villa  
para recibir el indicado expediente, quien  
dejara la cautela competente.

Tambien determinaron dhos. Señores desde  
principio á los trabajos q. explican el  
segundo extremo de esta acta el lunes  
proximo, á cuyo fin se contogu la  
misión en el día de mañana por medio  
de papelera con expresión del objeto.  
No ocurriendo otro negocio que supiera  
se cerró la sesión que firmaron  
Señores, de que certifico =

El Presidente  
Martinez  
El Sind.  
Coxoro

Fernandez  
Lorenzo

Martinez  
Abellan

Martinez  
Sanchez

Lorenzo

Diego Antonio  
Trigueros

Sesión del 4 de Agosto  
En la villa de Jumilla á cuatro  
de Agosto de mil ochocientos cuarenta  
y cinco, reunidos en la Sala Capitular  
los S. S. que en la mayor parte con

